

RESOLUCION N° IG-CA-84-

1755

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A.

QUE los señores Eduardo Aguirre Román y Roberto Aguirre Román con el patrocinio del abogado Rafael Torres Mazzini, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1257-DIA del 25 de septiembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1209 del 28 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. por TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas ochenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Jul 15



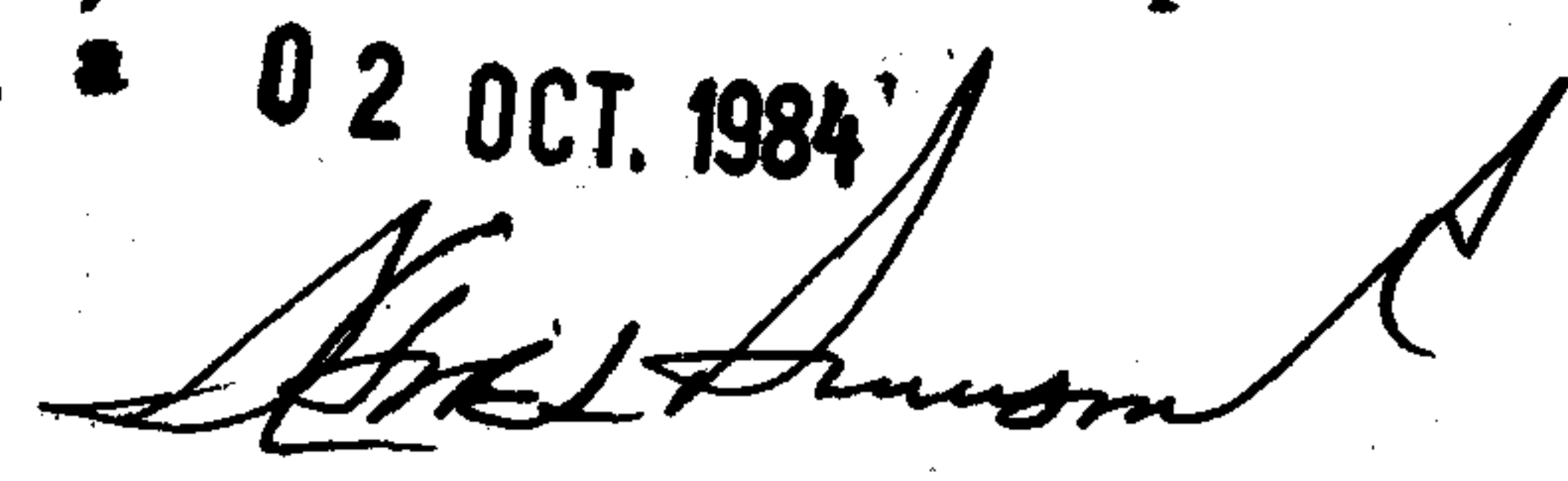
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84-
Compañía: COMPANIA AGRICOLA SANADERA S.A.

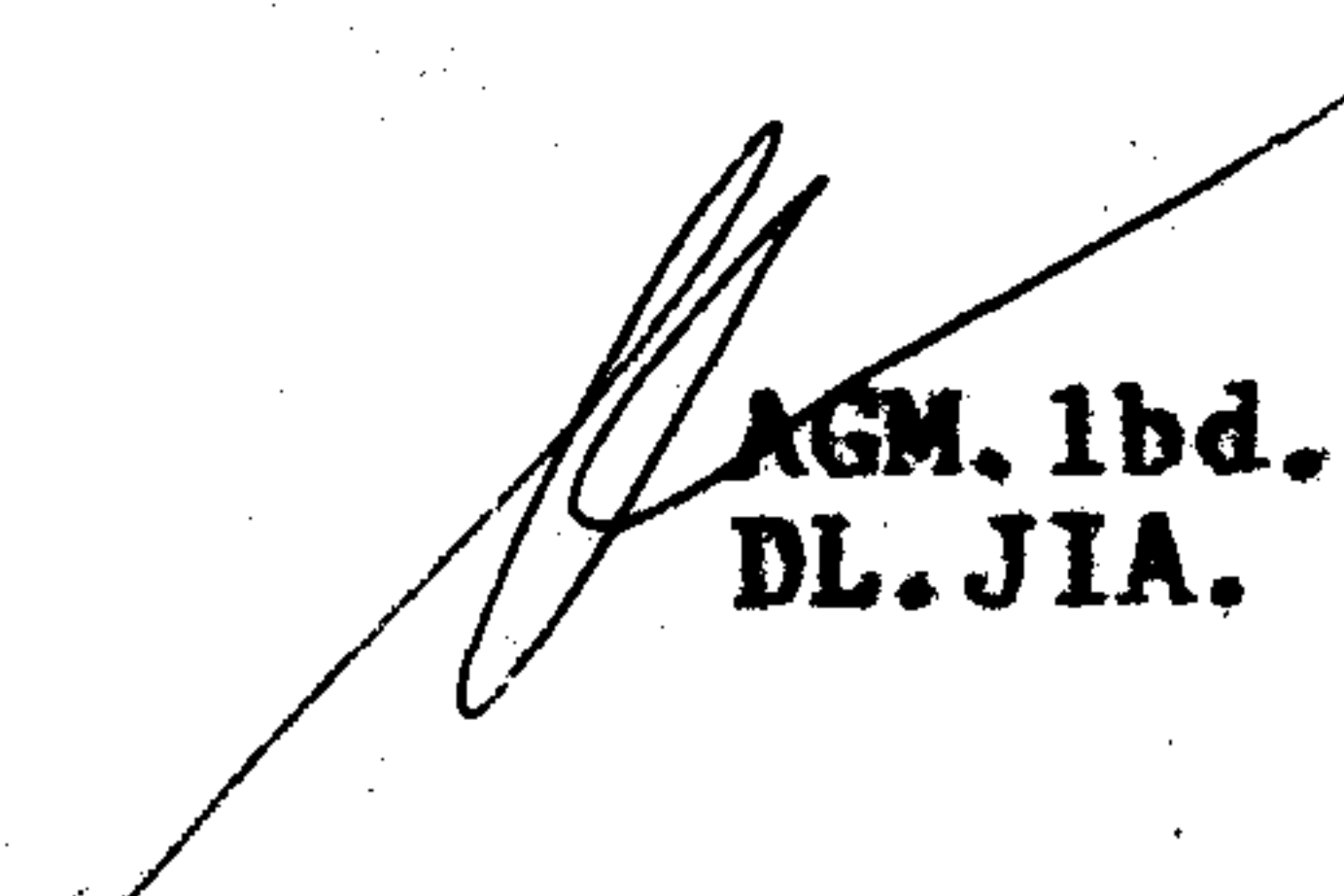
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de marzo de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

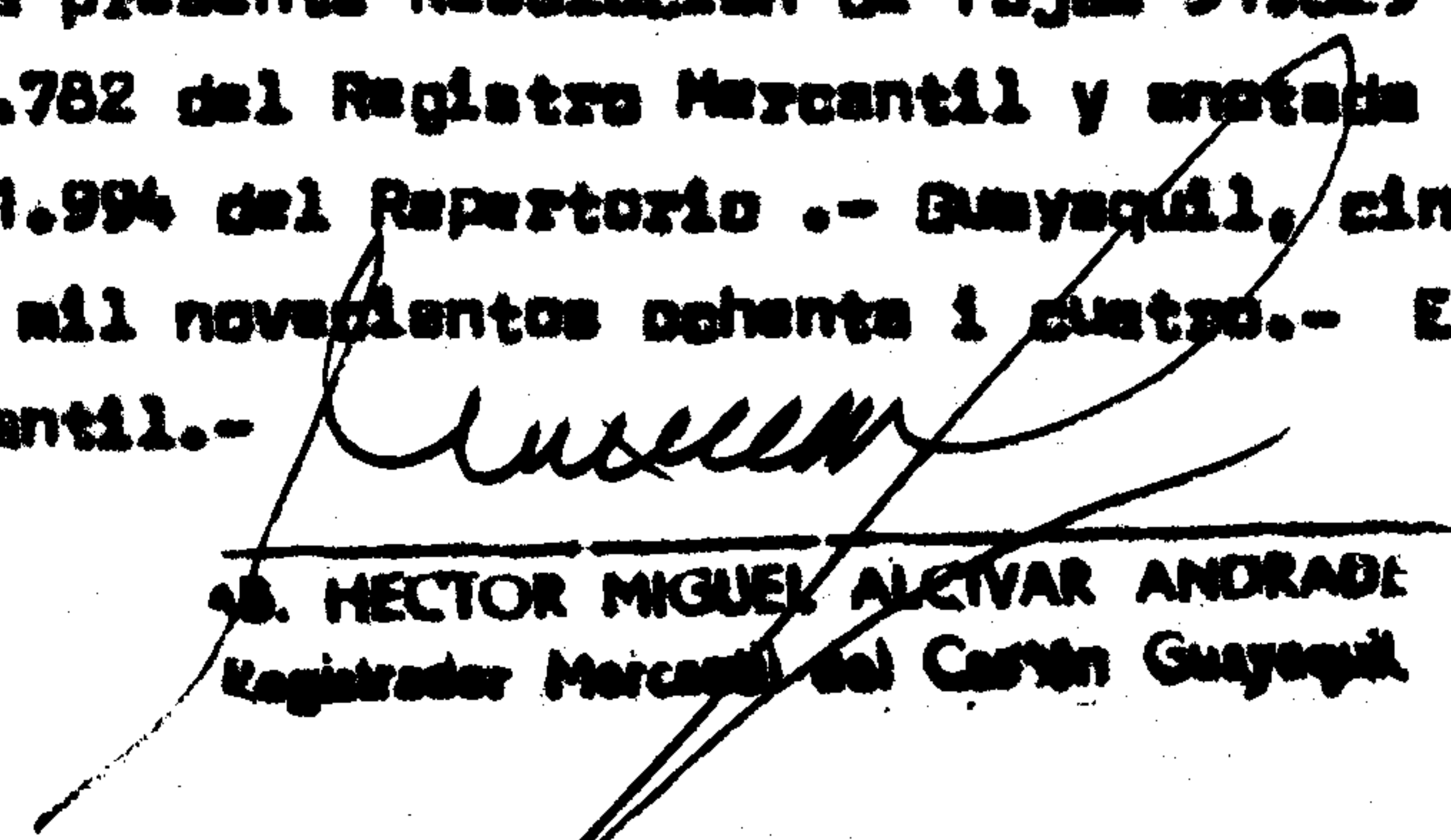
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 OCT. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


AGM. lbd.
DL. JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 31.829 a 31.833, número 7.782 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.994 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.418 del Registro Mercantil de 1.962, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Octu

bre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Registro Mercantil - QUITO -
Señor: En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la
Superintendencia de Compañías, inscrita en el Libro de Registro Mercantil
de esta ciudad, la Compañía de Seguros y Reaseguros del Ecuador, S.A.,
representada por el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Mercantil, ha
sido inscrita en el Libro de Registro Mercantil de esta ciudad, con el
número de inscripción 1000, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10
del Reglamento de la Superintendencia de Compañías.

En consecuencia, se declara inscrita la Compañía de Seguros y Reaseguros
del Ecuador, S.A., en el Libro de Registro Mercantil de esta ciudad, con el
número de inscripción 1000, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10
del Reglamento de la Superintendencia de Compañías.

Atestado en Guayaquil, a los 10 días del mes de Octubre de 1984.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado, en virtud de lo
dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de
Compañías.

10 OCT 1984

Hector Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

En fe de lo cual, se expide el presente certificado, en virtud de lo
dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de
Compañías.